



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.520 / 2013.-

ZAPALLAR, 20 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 101/2013 de fecha 13 de Agosto de 2013 emitido por el Jefe de Mantenimiento y Reparación.
- Cuadro Comparativo ID 4301-342-L113, "Servicio de Mantenimiento Ornamental".
- Solicitud de Pedido N° 167, de fecha 24 de Julio del 2013, que autoriza la licitación, para su correspondiente publicación.
- Decreto Alcaldicio N° 5.099/2012, de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2013.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación 4301-342-L113, denominada: "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Ornamental de la Comuna de Zapallar", al proponente **Ergonnova S.P.A.**, Rut. N° 76.268.339-3, por un valor total de \$ **2.407.965.-** (Dos millones cuatrocientos siete mil novecientos sesenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
- 2° **INFORMESE** a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación 215.22.08.004.000.000, y el área de gestión 2.1.1.: "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DA. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. FINANZAS / DA. 3520.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. MANTENCION Y REPARACION.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / DAF / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde